



# ALCALDÍA DE TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN JURÍDICA  
SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS  
J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



Tlalpan, Ciudad de México a 03 de noviembre del año 2020.

## CIRCULAR 11/2020

### C. PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE UN ESTABLECIMIENTO MERCANTIL CON GIRO DE IMPACTO VECINAL O ZONAL EN TLALPAN.

PRESENTE.

En atención al oficio número **AT/DGDS/1999/2020**, hago de su conocimiento que el **CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED)**, ha solicitado la comprobación de la colocación de Placas para la No discriminación en un lugar visible al exterior del establecimiento, tal y como lo señala la ley vigente para la Ciudad de México.

Al respecto, informo a usted lo asentado en el artículo 10 apartado B, fracción II, de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, y que a la letra dice:

...Colocar en el exterior del establecimiento mercantil una placa con dimensiones mínimas de 60 por 40 centímetros con caracteres legibles que contenga la siguiente leyenda:

En éste establecimiento **NO DISCRIMINAMOS.**

En la CDMX se prohíbe negar, excluir o distinguir el acceso o prestación del servicio a cualquier persona o colectivo social por su origen étnico, nacional, raza, lengua, sexo, género, edad, discapacidad, condición jurídica, social o económica, identidad indígena, identidad de género, apariencia física, condiciones de salud, religión, formas de pensar, orientación o preferencia sexual, por tener tatuajes o cualquier otra razón que tenga como propósito impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos.

En éste establecimiento no existe consumo mínimo ni la modalidad de barra libre.

#### QUEJAS

Tel. 5554245735 y 5554245673  
<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx/>



# ALCALDÍA DE TLALPAN

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

DIRECCIÓN JURÍDICA

SUBDIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y REGLAMENTOS

J.U.D. DE GIROS MERCANTILES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS



*Acompañará a la leyenda de la que se hace mención en el párrafo inmediato anterior, el número telefónico de Locatel y los logotipos del Gobierno de la Ciudad de México y del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México;*

Derivado de lo anterior, se exhorta para que a la brevedad realice las adecuaciones necesarias al exterior de su establecimiento, a fin de dar debido cumplimiento a lo anteriormente señalado. No omito mencionar que, en caso de hacer caso omiso a dichas disposiciones, se solicitará la integración y personalización debida de la Orden de Verificación en Materia de Establecimientos Mercantiles, para que en consecuencia se apliquen las sanciones correspondientes.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JUAN PABLO TLATEMPA CAMACHO.**  
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES  
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

C.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana.- Alcaldesa en Tlalpan.  
Lic. José Raymundo Patiño Cruz Manjarrez.- Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.  
Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez.- Director Jurídico.  
Lic. Penélope Rivas Martínez.- Subdirectora de Verificación y Reglamentos.